



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SERMIELIO

CLAVE: SEM001442

FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Jalisco

FECHA EXPEDICIÓN: 23-agosto-2021

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

EXTERIOR: S00 INTERIOR:

UBICACIÓN: PLAN DE AVALA

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN

CALLE CRUCE 1: BATALHA DE ZACATECAS

CALLE CRUCE 2: PLAN SEXENAL

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HOT DOG

SUPERFICIE: 3.00 FONDO 150 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: VI

IMPORTE: \$871.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p

A: 11:00:09 p

MARTES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p

A: 11:00:09 p

MIERCOLES SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p

DOMINGO SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p

A: 11:00:09 p

JUEVES SI DE: 07:00:09 p A: 11:00:09 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

ALMARAZ MAGALLON MARIA MAGDALENA

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

AUTORIZO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (sí o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso previo.